

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 24/07/1991
Gestora: GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 05/07/2006
Grupo Gestora: BCO. COOPERATIVO

Depositario: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. COOPERATIVO

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio / Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: 1 año.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Euribor 6 meses menos 100 puntos básicos.

El fondo invertirá entre un 50% y un 90% en depósitos que sean a la vista o con un vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito de la Unión Europea o que cumplan con la normativa específica de solvencia. La inversión en depósitos de entidades de crédito estará suficientemente diversificada en cuanto a plazos y entidades de crédito seleccionadas. Las entidades de crédito en cuyos depósitos invertirá el fondo serán de elevada calidad crediticia, siendo el rating mínimo P-1 en Moody's / A-1 (Standard & Pears) y similares o equivalentes en otras agencias. Para las inversiones en depósitos en las Cajas Rurales, no se les exigirá calificación crediticia alguna ya que, en general, no solicitan la asignación de rating, si no les es necesario estratégicamente para acceder a financiarse en los mercados de capitales.

Las Cajas Rurales, disponen de un fondo de solidaridad destinado a cubrir situaciones de iliquidez y/o a reforzar su solvencia. Asimismo Banco Cooperativo Español -con rating A1 según Moodys y A en Fitch - ofrece unas líneas preferenciales de liquidez dentro del grupo, a cada una de las Cajas.

Asimismo, la distribución de patrimonio entre las distintas Cajas, se basa en una combinación de criterios de solvencia de la entidad, tamaño de la caja y patrimonio comercializado en los fondos de inversión.

Las entidades financieras en las que se realizan los depósitos se comprometen a petición de la gestora a cancelarlos en la cuantía que sea solicitada, sin penalización alguna y en un plazo máximo de 24 horas, lo que garantiza la liquidez del fondo.

La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 5 por 100.

La Duración media de la cartera será de 6 meses.

Además se invertirá en los siguientes activos:

- Instrumentos del mercado monetario no cotizados siempre que sean líquidos.
- Podrá invertir hasta un 25% del activo en valores de renta fija cuya rentabilidad se determine por referencia de un índice de tipo de interés a corto plazo, siempre que la revisión de tipos de interés se produzca en un plazo no superior a un año.
- Hasta un 10% en acciones y participaciones de IICs financieras que sean activo apto, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al mismo Grupo de la Sociedad Gestora.

Las emisiones de los valores de renta fija en los que invierte el fondo, presentarán una calificación crediticia alta con rating mínimo A - y media con un máximo del 25% en rating BBB+ por Standard & Pears, o equivalente.

Se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiendo por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta

operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 6 euros.

Principales comercializadores: Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.